

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00281

Teniendo en cuenta la sentencia dictada el 27 de julio de 2022, las órdenes allí impartidas, así como los escritos y demás documentos adosados al asunto en referencia, el Despacho resuelve:

1.- ORDENAR que, por secretaría, se retiren del expediente los archivos 64 a 66, relativos a la renuncia de poder de un apoderado de personas que no hacen parte del trámite en referencia, pese a que se indica en forma acertada el número de radicación del proceso.

2.- PONER en conocimiento de las partes, la conversión de un título efectuada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica – Córdoba, por cuenta de este proceso. En consecuencia, cúmplase lo dispuesto en el numeral 4° de la resolutive de la sentencia que puso fin a la instancia.

3.- REQUERIR a la entidad demandante, para que informe lo relativo al pago de la suma de \$20.218.921,00, según lo ordenado en la evocada sentencia, so pena de dictar mandamiento de pago en su contra.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.5 fijado el 17 de enero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c7704e030be33b4765ca98f4e78f3ed9aa1d701ccacf5a21cb1fe8387935e6**

Documento generado en 16/01/2023 08:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>